

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 19 de septiembre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No.397

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga, diecinueve (19) de septiembre del año
dos mil veintidós (2022).

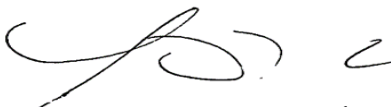
Como quiera que dentro de este proceso de adjudicación de
apoyo promovido por la señora LUZ DARY OTALVARO TABARES y en favor de LINA
MARCELA MONTOYA OTALVARO, no se encuentra notificación de los parientes de la
titular del acto jurídico, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de
Buga (V),

RESUELVE:

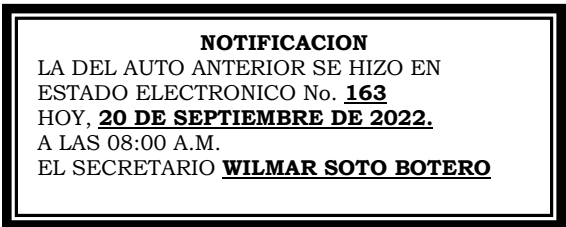
REQUERIR a la parte demandante para que realice la
notificación correspondiente a los parientes de la titular del acto jurídico LINA MARCELA
MONTOYA OTALVARO.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

lale



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb824fb6b572b6770538a39877e4df20454cba1c53423d042f0340d0bc9d0939**

Documento generado en 19/09/2022 03:43:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>